



Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISDEMU

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1°, núm. 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *“Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...El marco normativo aplicable a cada ente obligado”*; se hace del conocimiento general, que los Manuales de Organización, Manual de Procedimiento y Manual de Descripción de puestos, publicados en el presente estándar mantienen su vigencia desde su creación en noviembre 2016 hasta diciembre 2017.

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera se elabora la presente acta; en la que se informa la vigencia.

Sin otro particular, me suscribo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Gabriela Guerra Escobar'.

María Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información

